

Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

SOLICITA NEGOCIAR LA PRORROGA
DEL ACUERDO COMERCIAL Nº 13 O,
EN SU DEFECTO ACEPTA PRORROGA
AUTOMÁTICA POR UN AÑO

ALADI/CR/di 285.1
REPRESENTACION DE MEXICO
3 de setiembre de 1991

Montevideo, 30 de agosto de 1991

Nº 141/91

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI, con el fin de comunicarle, por instrucciones de su Gobierno que, por lo que se refiere al Acuerdo comercial de carácter sectorial nº 13 de la Industria fonográfica, cuya vigencia vence el 2 de diciembre del presente año, no está en condiciones de aceptar la prórroga automática a que se refiere el artículo 20 del capítulo XII de este Acuerdo.

En tal sentido, México propone que durante las negociaciones que a nivel de Gobiernos se realicen durante el presente año, los países signatarios lleguen a un entendimiento común sobre el tiempo que abarcaría la prórroga de dicho instrumento.

De no ser aceptada esta propuesta, México podrá aceptar solamente la prórroga por un año más, entendiéndose que dicha prórroga no admite ninguna modificación en los términos que ha sido negociado el Acuerdo actualmente en vigencia.

En el caso de alteraciones derivadas de disposiciones que afecten las concesiones recibidas, México se reserva el derecho de aplicar las medidas compensatorias que correspondan.

En tal virtud, agradeceré a esa Secretaría General comunicar lo anterior a los países signatarios del Acuerdo de referencia.

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a esa Secretaría General las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

A la Secretaría General
de la ALADI
Presente